



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/49/L.41  
25 de noviembre de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo noveno período de sesiones  
SEGUNDA COMISIÓN  
Tema 92 del programa

### PROGRAMA DE DESARROLLO

Argelia\*: proyecto de resolución

Programa de desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 47/181, de 22 de diciembre de 1992, y 48/166, de 21 de diciembre de 1993,

Tomando nota de los informes presentados por el Secretario General sobre un programa de desarrollo<sup>1</sup>,

Acogiendo con beneplácito la celebración de las Audiencias Mundiales sobre Desarrollo del 6 al 10 de junio de 1993 bajo los auspicios del Presidente del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, que constituyeron una contribución sustantiva a los debates en curso sobre un programa de desarrollo, y tomando nota con reconocimiento de la nota en que el Presidente del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea incluyó su reseña de las Audiencias Mundiales sobre Desarrollo<sup>2</sup>,

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China.

<sup>1</sup> A/48/689; A/48/935; A/49/665.

<sup>2</sup> A/49/320, anexo, secc. II.

Tomando nota de los debates que tuvieron lugar en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 1994 del Consejo Económico y Social y tomando nota con reconocimiento del resumen y de las conclusiones del Presidente del Consejo<sup>3</sup>,

Destacando su interés en que se elabore un marco consensual orientado a la acción para promover la cooperación internacional para el desarrollo y fortalecer la función de las Naciones Unidas en los sectores económico y social,

1. Decide establecer un grupo de trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General que se encargue de elaborar un programa de desarrollo amplio y orientado a la acción; la labor de dicho grupo ha de comenzar cuanto antes en 1995;

2. Pide al grupo de trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General que, en las deliberaciones que celebre sobre su labor, tenga en cuenta las recomendaciones presentadas por el Secretario General con arreglo a las resoluciones 47/181 y 48/166 de la Asamblea, la reseña de las Audiencias Mundiales sobre Desarrollo<sup>2</sup>, las conclusiones de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 1994 del Consejo Económico y Social y las opiniones expresadas por los representantes en el debate de alto nivel celebrado en el presente período de sesiones de la Asamblea, así como las propuestas presentadas por grupos y/o Estados;

3. Pide asimismo al grupo de trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General que estudie modalidades adecuadas para la adopción de un programa de desarrollo, incluida la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas sobre el desarrollo en una fecha adecuada;

4. Pide además al grupo de trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General que le presente un informe sobre la marcha de sus trabajos antes de que la Asamblea termine su presente período de sesiones;

5. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo período de sesiones el tema titulado "Programa de desarrollo".

-----